)(✠)(

DON JOAQUIN DE LA PEZUELA Y SANCHEZ, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Catòlica, Teniente General de los Reales Exèrcitos, Virey, Gobernador y Capitan General interino del Perù, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, y Presidente de la Real Audiencia de Lima, &c. &c. &c.

Por quanto atendiendo á los servicios y méritos de

he venido en conferirle interinamente en nombre de S. M. (que Dios guarde)

Por tanto ordeno y mando se haya, tenga y reconozca al referido

y que se le guarden y hagan guardar todas las honras fueros, privilegios y exênciones que le tocan en virtud de este Título, de que se tomará razon en los Libros y Oficinas respectivas. Dado en Lima



Título de

Procura V.S. con actividad y celo la pronta conducción de los Cobres ~~[illegible]~~ destinados a esa R.l Casa de Moneda del Mineral de Corocoro, librando ~~[illegible]~~ las provid.as oportunas para que se verifique con la preferencia que merece dho articulo, por los perjuicios que su falta ocasionaría al Erario y al Público, suspendiendose las labores de la amonedación.

D. X Mayo 2/818

A los S.S. Gob.es de Oruro +
Puno +
Paz +

Al fin de evitar los daños que pudieran seguirse al Erario y al Público con la falta de Cobres.